

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21-0000051-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de octubre de 2008, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21-00000051-1 al padre don José Vargas, por el que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor P.V.H., declarada por Resolución de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Huelva, de fecha 18.10.2001.
2. Constituir el acogimiento residencial de la menor que será ejercido por la persona titular de la Dirección del Centro de Protección Unidad Familiar núm. 3 de Ayamonte, Huelva

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, en los expedientes de protección núm. 352-2002-00001218-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 22 de octubre de 2008, del expediente núm. 352-2002-00001218-1 relativo al menor M.V.F., al padre del mismo don Pedro Vico Quirante, por el que se acuerda:

1. Cesar la medida de desamparo acordada mediante resolución de fecha 15.6.2005 en relación a la declaración de la situación legal de desamparo del menor M.V.F.
2. Cesar el acogimiento familiar en familia ajena del menor con don Francisco Pérez Martín y doña Francisca Pérez García.
3. Proceder a la conclusión y archivo de expediente de protección núm. 352-2002-00001218-1.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 22 de octubre de 2008.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a don Jorge Torrealba Román.*

Con fecha 23 de septiembre de 2008, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección núm. 352-2002-000023-1, referente al menor J.T.M., ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Jorge Torrealba Román, al ignorarse el lugar de notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de tres meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Susana Dolores Roca Rodríguez.*

Con fecha 3 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2004-04-000174-1, referente al menor S.E.T., aprueba resolución de archivo de acogimiento familiar permanente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Susana Dolores Roca Rodríguez, al hallarse en ignorado paradero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición en el plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.